



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRÓNICO No. 088

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2017-00091	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA	JAMES DIAZ AFANADOR Y OTRO	8/06/2022
2018-01233	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ELOISA MARIN BEDOYA	8/06/2022
2019-00128	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS	CARLOS HUMBERO LARGO CALVO Y OTRO	8/06/2022

2020-00162	EJECUTIVO	JOSE MARIA OROZCO LOAIZA	BRITO RODIS AYAND	8/06/2022
2022-00060	EJECUTIVO (OBLIGACIÓN SUSCRIBIR DOCUMENTO)	DIANA CAROLINA BARRAGAN GUERRA		8/06/2022
2022-00170	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO	JUAN PABLO MEJIA PINEDA	8/06/2022
2022-00254	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES - COOMEDUCAR		8/06/2022

2022-00255	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES – COOMEDUCAR		8/06/2022
------------	-----------	--	--	-----------

*Aquellas providencias con reserva podrán ser consultadas en el expediente, para lo cual previamente se compratió el enlace al correo electrónico del insteresado, a fin de que pueda consultar el expediente cuando lo desee, pudiendo observar las actuaciones del Despacho, así como memoriales que no requieran pronunciamiento del Juzgado, los que se agregarán, para su conocimiento y fines pertinentes, sin necesidad de realizar constancia o reenvío del comunicado.

CLIC AQUÍ

PARA ACCEDER A LAS PROVIDENCIAS 

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **9 de JUNIO de 2022** a las 7:00 a.m

*SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7º Ley 527 de 1999 y 28º del Acuerdo
PCJA20-11567 del CSJ.*

DAYHANA DEL MAR YELA RESTREPO
Secretaria